



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.
I.D 2997-18-LE16.**

Decreto Alcaldicio N° 3.982.-

Monte Patria, 24 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula “por orden del alcalde”;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 3.350, de fecha 13/03/2017, Aprueba Bases Administrativas Generales y Nombra Comisión Evaluadora, I.D 2997-18-LE17;
- Pautas de Evaluación de Fecha 24.03.2017;
- Informes Razonado de fecha 24.03.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.03.2017;
- Providencia N° 35 de fecha 24.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3.350, de fecha 13/03/2017, Aprueba Bases Administrativas Generales y Nombra Comisión Evaluadora, I.D 2997-18-LE17;
- Pautas de Evaluación de Fecha 24.03.2017;
- Informes Razonado de fecha 24.03.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.03.2017;
- Providencia N° 35 de fecha 24.03.2017;

DECRETA:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ESCUELA EL PALQUI Y WENCESLAO VARGAS, DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA**” I.D. 2997-18-LE17, al oferente Empresa Nacional De Telecomunicaciones S.A, R.U.T N° 92.580.000-7. Conforme Se Establece en Informe Razonado de Fecha 24.03.2017.



2.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, Y contrato respectivo conforme a lo establecido en Bases administrativas generales del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar será de 14.748.363 IVA Incluido.- (Catorce millones Setecientos Cuarenta y Ocho mil Trescientos Sesenta y Tres pesos).

4.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo del Servicio será de 24 Meses a contar de la firma del contrato respectivo.

5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.05.007, Área de Gestión N° 1.2.1 Del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aap

- Archivo Secretaria Municipal de Planificación
- Oficina de Parte.
- Departamento Educación Municipal.



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"